

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12128 REAL DECRETO 976/1994, de 13 de mayo, por el que se designa a don Juan Serrat Cuenca-Romero Embajador de España en la República de Sierra Leona.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1994,

Vengo en designar a don Juan Serrat Cuenca-Romero Embajador de España en la República de Sierra Leona, con residencia en Dakar.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

12129 ORDEN de 9 de mayo de 1994 por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio de don Isidro Carrascosa Martínez.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, en sentencia de fecha 10 de septiembre de 1990, declarada firme al haber sido desestimados los recursos de casación por infracción de la Ley por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en sentencia de fecha 26 de noviembre de 1993, condenó a don Isidro Carrascosa Martínez, funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander, como autor criminalmente responsable de un delito de estafa de los artículos 528 y 529.6.º del Código Penal, a las penas de cinco meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 26.1.f) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, al establecer que la condición de Oficial, Auxiliar o Agente se pierde por condena sobrevinida como consecuencia de delito doloso relacionado con el servicio o que cause daño a la Administración de Justicia o a sus destinatarios,

Este Ministerio ha dispuesto declarar la pérdida de condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio a don Isidro Carrascosa Martínez, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 26.1.f) del citado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de mayo de 1994.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

12130 ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico convocado por Orden de 7 de marzo de 1994 de este Departamento.

Por Orden de 7 de marzo de 1994 del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» del 17) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico. Orden de 7 de marzo de 1994 por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico convocado por Orden de 7 de marzo de 1994 de este Departamento.

Examinadas por la comisión de valoración las solicitudes presentadas y de conformidad con el punto 3 de la base octava de dicha convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

Los funcionarios que ya ocupen en comisión de servicios la plaza que obtengan en el presente concurso tomarán posesión definitiva al día siguiente de la publicación de esta Resolución.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.